

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 24 de diciembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1154
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil
veinticuatro (2024)
Años: 214° y 165°

ASUNTO: APII-V-FALLAS-2024-001016

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y
DESCONOCIDOS de la De Cujus CARMEN
CECILIA GOLDING TRUJILLO y del De cujus
MIGUEL PACHECO LOPEZ, quien en vida
fueron venezolanos, mayores de edad, titulares de la
cédula de identidad N° V-26.848 y V-808.619,
respectivamente, que cursa ante este Tribunal juicio
que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
incoado por el ciudadano GERARDO JOSE RUIZ
MELENDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de
la cédula de identidad bajo el N° V-2.980.341 que
por auto de esta misma fecha se ordenó su
emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil,
en tal virtud deberán comparecer por ante este
Tribunal a darse por citados en el juicio antes
señalado todo de conformidad con lo previsto en los
artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la
República Bolivariana de Venezuela, 215 y
siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el
término de noventa (90) días continuos contados a
partir de la constancia en autos de la publicación,
consignación y fijación en la cartelera del Tribunal
se haga. Asimismo, se les hace saber que de no
comparecer dentro del lapso señalado se le designará
un Defensor Judicial a tenor de lo dispuesto en el
artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser
publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS"
y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos
durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y DEDERACION
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3.
El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados
de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito
y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas

LBR/MM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS.
213° Y 165°

ASUNTO: APII-V-2018-000046 Caracas, 11 de marzo del 2024

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del
ciudadano JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (O), quien en vida
fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la
cédula de identidad N° V-3.478.469, fallecido en fecha 30 de enero
del 2024, según ACTA DE DEFUNCION consignada en el
presente expediente por la ciudadana OTILDE PORRAS
COHEN, abogada en ejercicio e inscrita en el Inperabogado bajo el
N° 19.028, actuando en su carácter de apoderada judicial del
ciudadano fallecido, se suiza identificado, quien era la parte
demandada en el presente procedimiento, que por NULIDAD DE
TESTAMENTO incoara en su contra el ciudadano JULIO
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, de este
domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.134.715 y
representado judicialmente por los ciudadanos ANA MARÍA
GAMARDO MEDINA y PAOLO MARINUZZI TINELLI,
abogados en ejercicio e inscritos en el Inperabogado bajo los Nos.
57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el
expediente APII-V-2018-000046, nomenclatura interna de este
Juzgado, que se le ordena emplazarlos a fin que comparezcan por
ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón
Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en
una de cualesquiera de las horas destinadas para despachos,
comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y
las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), a fin de darse por citados
en el término de sesenta (60) días calendario siguiente a la
consignación, fijación y última publicación que del presente edicto
se haga. Advertiéndoles que, transcurrido el lapso fijado para la
comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor
judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley
cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos
(02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, en
los diarios "CORREO DEL ORINOCO" Y "DIARIO VEA",
todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del
Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado
en las dimensiones que permitan su fácil comprensión y lectura y
destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta
denominada *negrita* el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito
Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: APII-V-2018-000046
WPC/MSA/Prose II

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA





Ref. 3,97



